



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	N/A	
<b>PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN</b>									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		PMC/002/2023			
<p><b>COMPARECENCIA QUE SE LLEVA ACABO ANTE EL OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR; EN LA CUAL LAS PARTES INVOLUCRADAS RESUELVEN SUS CONFLICTOS DE CARÁCTER LEGA, LO ANTERIOR SENTADO EN ACUERDOS, CONVENIOS, ACTAS ENTRE OTROS.</b></p>									
FUNDAMENTO LEGAL:				BANDO MUNICIPAL 2023-TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL,					
DOCUMENTO A OBTENER:				CONVENIO DE MUTUO ACUERDO O CONSTANCIA DE PROCEDIMIENTO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA			
			<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO SE PRESENTA EL CONFLICTO POR PARTES DE LA SOCIEDAD Y SE TIENE QUE LLEGAR A UN ACUERDO.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA.						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE.			SI	I	BANDO MUNICIPAL 2023. TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169 Y 169 BIS.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE.			SI	I	BANDO MUNICIPAL 2023. TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169 Y 169 BIS.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE.			SI	I	BANDO MUNICIPAL 2023. TÍTULO SÉPTIMO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL CAPÍTULO PRIMERO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL, ARTÍCULO 169 Y 169 BIS.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS							
COSTO:		DEPENDIENDO AL CÓDIGO FINANCIERO UMA (103.74)		Fundamento Jurídico: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN I.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIADOR-CONCILIADORA TIENE LA OBLIGACIÓN DE REQUERIR A LA PERSONA INTERESADA ACREDITE SU PERSONALIDAD O INTERÉS JURÍDICA EN EL ASUNTO QUE SE TRATE CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL. PARA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN SE GIRA NO MAS DE TRES INVITACIONES A LA PERSONA O PERSONAS INVITADAS AL PROCEDIMIENTO MISMA QUE SE HARÁ CON UN POLICÍA MUNICIPAL O EN SU CASO POR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN JURÍDICA				OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. ANGÉLICA MENDOZA MENDOZA			
DOMICILIO:	CALLE:	DENDECO, OFICINAS DE INCUNFIDE			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	COL. EL DENI.			MUNICIPIO:	JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	7344172		107,121	NO APLICA	juridico@jilotepecmex.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				LIC. CARLA HERNÁNDEZ CORTEZ OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR			
DOMICILIO:	CALLE:	DENDECO, OFICINAS DE INCUNFIDE			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	COL. EL DENI.			MUNICIPIO:	JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	7344172		107,121	NO APLICA	mediadora@jilotepecmex.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES				NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿QUÉ TRAMITES BRINDA LA OFICIALÍA MEDIADORA –CONCILIADORA ;			
RESPUESTA:				PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN ( ACUERDOS, CONVENIOS Y ACTAS INFORMATIVAS)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿EN QUE CONSISTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN?			
RESPUESTA:				ES UN MEDIO AUXILIAR O ALTERNATIVO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TENIENDO POR OBJETO LA PRONTA PACIFICA Y EFICAZ SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS EN LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿QUE TIPO DE ACTA INFORMATIVA SE PUEDE REALIZAR?			
RESPUESTA:				A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS SE REALIZAN ACTAS INFORMATIVAS SOBRE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE NO SEA CONSTITUTIVA O INDICIOS DE DELITOS ASÍ MISMO QUE NO SEA FACULTAD EXCLUSIVA DE AUTORIDADES.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. LETICIA MIRANDA GARCÍA	LIC. ANGÉLICA MENDOZA MENDOZA	11//DIC/2023
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	DIRECTORA JURÍDICA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

